



LA HIGUERA, 03 ENE. 2023

000001

DECRETO ALCALDICIO: N° _____ /

VISTOS:

La presentación del Proyecto de Presupuesto por parte del Sr. Alcalde al Concejo Municipal de La Higuera; el Art. N° 56, letra a), Art. 65, letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, en sesión ordinaria N° 53 el acuerdo del Concejo Municipal N° 276 de fecha 14 de diciembre del 2022 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

D E C R E T O

Apruébese el **Presupuesto Municipal para el año 2023.-** de la I. Municipalidad de La Higuera por un monto que asciende a la suma de **\$ 6.842.344.000** (Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Trecientos Cuarenta y Cuatro Mil 00/100 Pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt.	Ítem	Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01		Patentes y Tasas por derechos	385.000.-
03	02		Permisos y Licencias	3.001.000.-
03	03		Part. Impto. Territorial Art 37 DL N° 3.063/1979	65.000.-
05	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	58.000.-
05	03	007	Del Tesoro Público	8.000.-
05	03	100	De Otras Municipalidades	20.000.-
06	99		Otras Rentas de la propiedad	25.000.-
07	02		Venta de Servicios	1.000.-
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	210.000.-
08	02		Multas y sanciones Pecuniarias	589.835.-
08	03		Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL N°3.063	2.075.936.-
08	04		Fondos de Terceros	6.000.-
08	99		Otros	16.000.-
12	10		Recuperación de Prestamos	3.000.-
13	03	005	Del Tesoro Público	340.000.-
15			Saldo Inicial de Caja	38.573.-
Total				M\$ 6.842.344.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Ítem	Asign.	Denominación	Monto M\$
21	01		Personal de Planta	1.216.141.-
21	02		Personal a Contrata	624.884.-
21	03		Otras Remuneraciones	89.200.-
21	04		Otros Gastos en Personal	170.500.-
22	01		Alimentos y bebidas	20.500.-
22	02		Textiles, Vestuario y Calzados	10.000.-
22	03		Combustibles y Lubricantes	130.000.-
22	04		Materiales de Uso o Consumo	166.449.-
22	05		Servicios Básicos	233.800.-
22	06		Mantenimiento y reparaciones	33.000.-
22	07		Publicidad y Difusión	16.900.-
22	08		Servicios Generales	269.850.-
22	09		Arriendos	57.620.-
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	21.000.-
22	11		Servicios técnicos y Profesionales	65.000.-
22	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo	24.000.-

23 01	Prestaciones Previsionales	14.000.-
24 01 001	Fondos de Emergencia	16.000.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	20.000.-
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	6.000.-
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	28.700.-
24 01 008	Premios y otros	64.000.-
24 03 080	A las Asociaciones	21.000.-
24 03 090	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación	1.875.000.-
24 03 092	Al Fondo Común Municipal Multas	15.000.-
24 03 100	A Otras Municipalidades	20.000.-
24 03 101	A Servicios Incorporados a su Gestión	1.220.000.-
26 01	Devoluciones	2.000.-
26 04	Aplicación Fondos de Terceros	6.000.-
29 04	Mobiliario y Otros	1.000.-
29 06	Equipos Informáticos	10.000.-
31 01	Estudios Básicos	225.800.-
31 02	Proyectos	130.000.-
34 07	Deuda Flotante	19.000.-
35	Saldo Final de Caja	0.-
Total		MS 6.842.344.-

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y



* Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Contraloría Regional de Coquimbo (3)
2. Intendencia IV Región de Coquimbo
3. Gobernación Provincial de Elqui
4. Subdere
5. Depto. De Planificación
6. Carpeta Presupuesto
7. Depto. Administración y Finanzas
8. Archivo

PC/AVSDA/sda.



ALCALDE DE LA HIGUERA

Yanko Galleguillos Ossandón